CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-009-2021
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Realizar la interventoría integral (técnica, contable, administrativa, financiera y jurídica) al componente de formación del proyecto misión TIC2022, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA- REQUISITOS HABILITANTES	
MOORE ASSURANCE S.A.S. NIT: 830.097.149-6	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno y la	**CUMPLE** Archivo con 3 folios Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por EDGARD AUGUSTO JOSÉ PÉREZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.117.909 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de MOORE ASSURANCE S.A.S.
4.1.1.1. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** Archivo con 1 folio Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal: EDGARD AUGUSTO JOSÉ PÉREZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.117.909 de Bogotá D.C.
4.1.1.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**
4.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente Concurso de Méritos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el **ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	**CUMPLE** Archivo con 1 folio
4.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Tratándose de personas naturales deberán tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, que se somete al presente Concurso de Méritos. Además, debe manifestar que, no se encuentre incursa en alguna de las	**NO APLICA**
Personas jurídicas: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta (LA CUAL DEBE SER PRESENTADA MEDIANTE EL SECOP II) copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al	**CUMPLE** Archivo con 14 folios **Fecha de Expedición:** 11/03/2021 **Año de Constitución:** 2001 **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal (Presidente):** Edgard Pérez Henao **Atribuciones Representante Legal:** "(...) B. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C) Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar actos o contratos cuyo valor individual sea igual o superior a 170 SMMLV, caso en el cual es prohibido el fraccionamiento de contratos (...)" Aporta acta de reunión de Junta Directiva No. 073 del 3 de marzo de 2021 mediante la cual se autoriza para participar en el presente proceso de contratación. **Objeto Social:** " (...) F. Interventorías de contratos públicos y privados, nacionales e internacionales (...)"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o	**NO APLICA**
4.1.4CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 (4 folios) Suscrito por MIREYA PULIDO SALGUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35,400,101 y tarjeta profesional No. 3173-T en calidad de revisora fiscal principal de MOORE ASSURANCE SAS. ANEXA: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Tarjeta profesional de contador público responsable de la suscripción de dicho certificado. 3. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
4.1.5GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Los oferentes deberán seguir los requisitos metodológicos y demás indicaciones previstas en el numeral 8. GARANTIAS del presente pliego de condiciones. El Proponente debe presentar junto con su Propuesta, el original de uno cualquiera de los siguientes documentos a efectos de garantizar la seriedad de esta: •Garantía Bancaria irrevocable y a primer requerimiento que garantice la seriedad de la oferta, acompañada de sus anexos respectivos	**CUMPLE.** Archivo con 10 folios **No. Póliza:** NB-100156405 Anexo: 0 **Compañía:** MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **Vigencia:** Desde: 18/03/2021 Hasta: 30/06/2021 **Valor:** $279,847,584,50
4.1.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión	**CUMPLE** Archivo con 8 folios
4.1.7BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/03/2021
4.1.8CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/03/2021.
4.1.9CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el representante legal del proponente individual y el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE** Verificado por la entidad para el representante legal el 26/03/2021.
4.1.9.1CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación. Para ello los oferentes deberán presentar copia del documento de identidad del representante legal del oferente individual que suscribe la carta de presentación. En el caso de oferentes plurales, deberán presentar copia documento de identidad del representante convencional que suscribe la carta de presentación de la	**CUMPLE** Verificado por la entidad para el representante legal el 25/03/2021.
4.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso, conforme con lo dispuesto la Ley 1882 de 2018.	**CUMPLE** Archivo con 46 folios **Fecha de expedición:** 09/03/2021 **Fecha de inscripción:** 21/07/2020

Se expide en Bogotá, D.C., el cinco (05) de mayo de 2021.

(Firmado digitalmente)
SANDRA ORJUELA MENDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: María Alejandra Espinosa Gómez - Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Liliana Cecilia Rojas León- Abogada de la Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. MOORE ASSURANCE S.A.S VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-123321-e11738-87243899 Creación: 2021-05-05 12:33:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-05 15:28:43

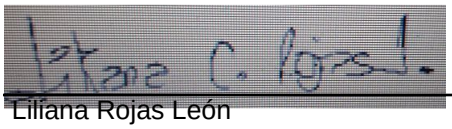
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual



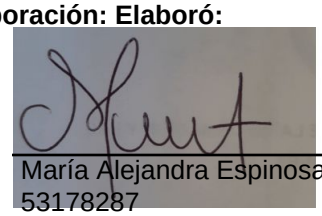
SANDRA ORJUELA MENDEZ
52371757
sorjuela@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisión: Revisó:



Liliana Rojas León
52501495
lcrojas@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Elaboró:



María Alejandra Espinosa Gómez
53178287
maespinosa@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC/ Fondo Único TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. MOORE ASSURANCE S.A.S VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-123321-e11738-87243899 Creación: 2021-05-05 12:33:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-05 15:28:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Alejandra Espinosa Gómez maespinosa@mintic.gov.co Contratista MinTIC/ Fondo Único TIC	Aprobado	Env.: 2021-05-05 12:33:22 Lec.: 2021-05-05 12:34:08 Res.: 2021-05-05 12:34:14 IP Res.: 186.84.20.93
Revisión	Liliana Rojas León lcrojas@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-05 12:34:14 Lec.: 2021-05-05 12:59:56 Res.: 2021-05-05 13:00:10 IP Res.: 186.86.33.50
Firma	SANDRA ORJUELA MENDEZ sorjuela@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-05 13:00:10 Lec.: 2021-05-05 13:31:12 Res.: 2021-05-05 15:28:43 IP Res.: 181.54.150.63